

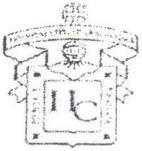
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

## PLIEGO DE AUDITORÍA

**Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman**

Auditoría	OIC/ACPEP/2020/22
Programa Anual de Trabajo	2020
Unidad Fiscalizada	OPD
Unidad Administrativa Revisada	OPD Hospital Civil de Guadalajara
Tipo de Auditoría	Administrativa
Número de Pliego	01/2021

Área de Auditoría,  
Control Preventivo y  
Evolución Patrimonial



### Pliego de Auditoría

El presente documento corresponde al resultado de la Auditoría de cumplimiento normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman, de acuerdo al Acta de Inicio de Auditoría OIC/ACPEP/2020/22 de fecha 30 de octubre 2020.

### Glosario Normativo

- LAEJM: Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Técnicas utilizadas en la Auditoría

- a) **VERIFICACIÓN:** Se verificó y evaluó el cumplimiento normativo que deben observar los sujetos obligados para garantizar la integridad, accesibilidad y conservación de los documentos a través de sistemas de gestión documental, valorando las actividades desempeñadas dentro del sistema institucional de archivos.

### Periodo de revisión

Esta auditoría tiene un corte al 22 de enero de 2021, fecha en la cual fue atendido el requerimiento de información motivo de revisión por parte de las autoridades designadas por el Titular del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

### Alcance

Se revisó el 100% de la información remitida con respecto a la auditoría de cumplimiento referida en el presente documento.



**Observaciones**

Se verificó que el sistema institucional de archivos esté formalmente establecido, que cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que permitan su adecuado funcionamiento; del cual se presenta la siguiente:

<b>Observación 1</b>	<b>"Nivel Estructural"</b>
<b>Área Responsable de atender la observación</b>	Titular del OPD Hospital Civil de Guadalajara
<b>Riesgo</b>	Susceptibles observaciones y sanciones de los entes fiscalizadores al no iniciar los trabajos que den cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en específico al no contar con un Titular del Área de Coordinación de Archivos.
<b>Medida de Control Interno</b>	Atención y cumplimiento a los preceptos normativos aplicables.
<b>Monto Observado</b>	N/A
<b>Normatividad</b>	"LAEJM"

1. Se detectó a la fecha de corte de revisión de la presente auditoría el incumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la LAEJM, al no contar con la designación de un Titular del Área Coordinadora de Archivos, asimismo se acredita la no existencia de un Grupo Interdisciplinario como Órgano de Coordinación para efectos del proceso de valoración documental y expedientes del personal responsables y/o encargados de las áreas operativas.

Se revisaron los instrumentos de control y consulta archivística establecidos en ley, tendientes a propiciar la organización, administración, conservación y localización expedita de los archivos, cuyo resultado se detalla a continuación:

<b>Observación 2</b>	<b>"Nivel Documental"</b>
<b>Área Responsable de atender la observación</b>	Titular del OPD Hospital Civil de Guadalajara



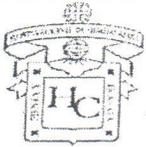
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Riesgo	No dar cumplimiento al Nivel Documental, al no contar con los instrumentos que permitan controlar y consultar archivos de este OPD Hospital Civil de Guadalajara.
Medida de Control Interno	Atención y cumplimiento a los preceptos normativos aplicables.
Monto Observado	N/A
Normatividad	"LAEJM"

- 2.1 Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones de acuerdo al artículo 116 de la LAEJM, de tal suerte que al no contar con la designación de un Grupo Interdisciplinario como órgano de coordinación para efectos del proceso de valoración documental, así como la designación de un Titular del Área Coordinadora de Archivos que convalide la documentación remitida, no se acredita el Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental e Inventarios Documentales.
- 2.2 No existe evidencia de la emisión de criterios específicos y recomendaciones en materia de Organización y Conservación de Archivos, incumpliendo con lo estipulado en la fracción II del artículo 30 de LAEJM.

Se revisó el cumplimiento de las disposiciones tendientes a regular la producción y uso de la documentación pública, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas, cuyo resultado se comparte en la:

Observación 3	"Nivel Normativo"
Área Responsable de atender la observación	Titular del OPD Hospital Civil de Guadalajara
Riesgo	Incumplimiento con la Alimentación al Registro Nacional de Archivos, así como de un Programa Anual de Organización y Capacitación que puede ocasionar requerimientos y/o sanciones.
Medida de Control Interno	Atención y cumplimiento a los preceptos normativos aplicables.
Monto Observado	N/A
Normatividad	"LAEJM"



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

- 3.1 Se detecta el incumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de LAEJM, al no remitir constancia y/o acuse de recibo de la alimentación del Catálogo de Archivos Generales al Registro Nacional de Archivos.
- 3.2 No se remite evidencia de un programa anual que contenga un plan de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, almacenamiento, migración progresiva a expedientes electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de expedientes electrónicos como lo establece los artículos 23 y 24 de LAEJM.

### Conclusión

Como resultado de la evaluación del cumplimiento de las normas que establece la LAEJM, se determina que de los 13 puntos requeridos motivo de revisión, se acreditó el avance en 02 de ellos, con un cumplimiento del 15.38%, como se detalla en el siguiente cuadro:

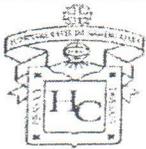
Nº	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Nombramientos del Grupo Interdisciplinario del Organismo de Coordinación.		NO
2	Nombramiento del titular del Área Coordinadora de Archivos en cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios asimismo la plantilla y presupuesto destinado a esta aplicables al ejercicio 2020.		NO
3	Expedientes del personal de los responsables y/o encargados de las áreas operativas de acuerdo a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.		NO
4	Evidencia de capacitación y/o profesionalización para el buen funcionamiento de los archivos.	SI	
5	Ponga a disposición el Plan Estratégico en materia de Archivos, así como el Informe anual detallado del ejercicio 2020.		NO
6	Programa Anual del ejercicio 2019, 2020 y 2021 debidamente validado.		NO
7	Catálogo de Archivos que contenga como mínimo Nombre del archivo que se trate, ubicación, contacto, directorio, servicios que presta al público y horario de atención.		NO
8	Acuse de la alimentación al Registro Nacional de Archivos.		NO
9	Criterios específicos y recomendaciones en materia de Organización y Conservación de Archivos.		NO
10	Programa de capacitación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.		NO
11	Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición de Documentos y una relación de los Inventarios documentales.		NO
12	Los enlaces (Vínculo web) en donde se haga constar los expedientes de baja documental y transferencia secundaria.		NO
13	Ponga a disposición de manera electrónica el aviso de confidencialidad y control de uso de datos personales donde se evidencie la protección de datos.	SI	



### Recomendaciones

Derivado de la verificación y evaluación de los procesos encaminados a la clasificación, organización, seguimiento, localización, transferencia, resguardo, conservación, selección y destino final de los documentos de archivo que se generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier medio, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. **(Control Interno)** Se solicita al Titular del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara la designación de un Titular del Área Coordinadora de Archivos, remitiendo a esta Contraloría el nombramiento correspondiente, así como las designaciones del Grupo Interdisciplinario del Órgano de Coordinación para efectos del proceso de valoración documental y expedientes del personal responsables y/o encargados de las áreas operativas, en apego a lo establecido en el artículo 21 de la LAEJM.
- 2.1 **(Control Interno)** A fin de atender la observación 2.2, se exhorta a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 116 de la LAEJM, remitiendo la estructura del cuadro general de clasificación archivística (una vez que sea nombrado el Titular del Área Coordinadora de Archivos), que atienda los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.
- 2.2 **(Control Interno)** Se solicita la emisión de criterios específicos y recomendaciones en materia de Organización y Conservación de Archivos o en su defecto se argumente normativamente que estos no son requeridos en esta Institución.
- 3.1 **(Control Interno)** Se solicita establezca una fecha para la remisión del catálogo de Archivos Generales, así como su alimentación Registro Nacional de Archivos, en cumplimiento al Capítulo III del Catálogo de Archivos de la LAEJM, a fin de dar seguimiento oportuno de su cumplimiento.
- 3.2 **(Control Interno)** Una vez designado el Titular del Área Coordinadora de Archivos se solicita sea generado el Programa Anual que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, almacenamiento, migración progresiva a expedientes electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de expedientes electrónicos, además de la asociación de los metadatos mínimos de descripción y asociados de conformidad al artículo 23 de la LAEJM.



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Contraloría General Interna – Órgano Interno de Control  
OPD Hospital Civil de Guadalajara

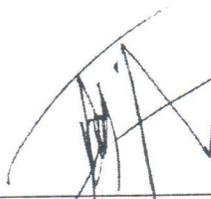
ELABORÓ Y SUPERVISO



---

Lic. José de Jesús Romo Rocha  
Auditor Coordinador

AUTORIZO



---

Mtro. Fernando Martínez Lira  
Titular en Materia de Auditoría, Control Preventivo  
y Evolución Patrimonial

La presente hoja de firmas forma parte integral del Pliego de Observaciones y Recomendaciones, correspondiente a la auditoría de Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias; conformándose la presente de 06 fojas, conste.